

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997), *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco/Libros, 615 págs.

Espinosa García, Jacinto

Universidad de Cádiz, Departamento de Filología, Facultad de Filosofía y Letras, Bartolomé Llompart, s/n, 11003 Cádiz, Tfno.: 956 245057, Fax: 956 220444, e-mail: jacinto.espinosa@uca.es

(Recibido Diciembre 1997; aceptado Marzo 1998)

BIBLID [1133-682X (1997-1998) 5-6, 477-487.]

En un momento de la historia de la lingüística en que tan escasa atención se concede al estudio de la sintaxis¹ se habrá de reconocer el inestimable valor que, sin lugar a dudas, adquiere la recopilación de artículos que sobre la unidad sintáctica oracional y las funciones que en este nivel desempeñan sus elementos constituyentes nos ofrece S. Gutiérrez Ordóñez. No se trata, al contrario de lo que cabría esperar, de una revisión de las ideas, conceptos y conclusiones que en cada trabajo se presentaban. Tampoco es una actualización de las diversas teorías sintácticas que en el momento de la publicación de los referidos artículos se proponían, sino un compendio de ellos, agrupados por temas y no por orden cronológico. En cualquier caso, como el mismo autor refleja en el prólogo (pág. 12), por encima de las tesis que se defienden, se concede especial trascendencia al razonamiento, a la discusión, al análisis crítico y no al dogmatismo que con tanta frecuencia aparece en los estudios de sintaxis: «El lector no hallará en estas páginas un catecismo ni un breviario de dogmas ni un protocolo del

¹ En este mismo sentido se expresa S. Gutiérrez Ordóñez (págs. 11-12) al prologar su libro: «Por ello me causan asombro y dolor el abandono y desdén que recibe esta disciplina en los "diseños curriculares" de la nueva enseñanza secundaria. Los argumentos que se ofrecen para arrinconarla no dejan de ser peregrinos. La Sintaxis, claro está, no enseña a redactar ni a expresarnos con fluidez. No nos engañemos: ni con el estudio de las figuras retóricas aprendímos a componer poesías ni con la Pragmática y la Lingüística del Texto nos convertiremos en buenos escritores. Ayudan pero no enseñan. Eso es cosa de práctica.»

buen análisis. Si lo que le importa es el camino, posiblemente halle un buen compañero de viaje».

Se incluyen, pues, en *La oración y sus funciones* veintitrés artículos de sintaxis general y española, así como un valioso índice de materias y autores que sin duda contribuye de modo suficiente a simplificar la labor del lector:

- 1) «Visualización sintáctica: un nuevo modelo de representación espacial» (págs. 13-22), publicado en 1978 en las *Actas del IV Coloquio Internacional de Lingüística Funcional (Oviedo, 26-30 de julio de 1997)*, Universidad de Oviedo, págs. 259-270;
- 2) «A propósito de “Cláusulas y oraciones”» (págs. 23-39), aparecido en 1977-78 en *Archivum*, XXVII-XXVIII, págs. 529-547;
- 3) «¿Es necesario el concepto “oración”?» (págs. 40-65), que vio la luz en 1984 en la *Revista Española de Lingüística*, 14, 2, págs. 23-38;
- 4) «Estructuras predicativas de verbo ausente» (págs. 66-89), que fue publicado en 1992 en *Gramma-Temas*, 1, Universidad de León, págs. 117-143;
- 5) «Tipos de predicción» (págs. 90-94), presentado en las *Actes du XVII^e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle (León, 5-7 juillet 1990)*. Universidad de León, 1992, págs. 121-124;
- 6) «Más sobre el sujeto ¿con? preposición» (págs. 95-140), en colaboración con M. Iglesias Bango y B. Rodríguez Díez, publicado en el año 1984 en *Contextos*, II/4, págs. 87-128;
- 7) «Sobre los dativos “superfluos”» (págs. 141-174), del año 1977-78, *Archivum*, XXVII-XXVIII, págs. 415-452;
- 8) «¿Hablamos del suplemento?» (págs. 175-194), trabajo publicado en 1996 en *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, I, Universidad de La Coruña, págs. 433-451;
- 9) «Referencia y pronominalización “de dicto”» (págs. 195-216), que apareció publicado en el año 1995 en *Lingüística Española Actual*, XVII, 1, págs. 49-68;
- 10) «Construcciones atributivas absolutas» (págs. 217-228), que se publicó en el año 1978 en *Verba*, 5, págs. 305-314;
- 11) «Construcciones atributivas absolutas y afines» (págs. 229-269), que se corresponde con el publicado en 1985 por la Universidad de Oviedo en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, págs. 35-61;
- 12) «Nuevas variaciones sobre la atribución» (págs. 270-302), que coincide con el aparecido en E. Serra y otros (1996): *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General*, Universitat de València;
- 13) «Reflexiones sobre la función incidental» (págs. 303-342), resultado de la elaboración de una “clase-comentario” impartida en el *VIII Curso de Gramática*

Española, celebrado en septiembre de 1995 y publicado en *Gramma-Temas*, 2, 1997, págs. 111-156;

14) «Complementos de verbo enunciativo y atributos de modalidad» (págs. 343-367) es la versión escrita de la ponencia presentada en el congreso *Sintaxis y Pragmática* celebrado en noviembre de 1995 en Valencia;

15) «La determinación de los niveles oracionales» (págs. 368-426) se corresponde también con una ponencia presentada en 1996 en el *II Congreso de Lingüística General* celebrado en Granada y publicado en 1997 en J. A. De Molina y J. D. Luque (eds.): *Estudios de Lingüística General (I). Conferencias presentadas en el II Congreso Nacional de Lingüística General*, págs. 23-78;

16) «Grupos sintagmáticos *N de N*: sintaxis y semántica» (págs. 427-450) fue publicado anteriormente en el año 1978 en *Estudios Ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Universidad de Oviedo, págs. 133-159;

17) «El rey Ramiro "El monje" (y otros apuestos no incidentales)» (págs. 451-467), artículo de 1987 que ha sido publicado en 1995 en *Homenaje a Félix Monge. Estudios de Lingüística Hispánica*, Madrid, Gredos, págs. 191-202;

18) «Las otras relaciones semánticas» (págs. 468-495), trabajo presentado en el *V Curso de Gramática Española* (Universidad de León, septiembre de 1992) y publicado en *Gramma-Temas*, 2, págs. 79-109;

19) «Tengo que vender unos libros / tengo unos libros que vender» (págs. 496-505), aparecido en 1980 en *Verba*, 7, págs. 389-396;

20) «La bondad que recuerdo que tenías» (págs. 506-519), publicado en 1987 en *Lingüística Española Actual*, IX, 2, págs. 243-253;

21) «Más de - más que» (págs. 520-548), que apareció en 1992 en *Contextos*, X/19-20, págs. 47-86;

22) «Estructuras ecuandicionales» (págs. 549-576), que fue publicado en V. Demonte (ed.) (1994): *Gramática del español*, México, El Colegio de México, págs. 363-383, y por último

23) «Comentario sintáctico», (págs. 577-598), trabajo que ha aparecido en 1997 en M. Crespillo y P. Carrasco (eds.): *Comentario lingüístico de textos*, Universidad de Málaga, Analecta Malacitana, págs. 181-198.

Sobre la unidad básica oracional —centrándose sobre todo en los aspectos teóricos que de un modo u otro contribuyen a su delimitación y definición— versan los cinco primeros capítulos. Se parte para ello del problema de las representaciones sintácticas y esencialmente se defiende que los modelos de visualización «además de la finalidad puramente teórica cumplen otras funciones, especialmente la pedagógica» (pág. 13). De ahí que se proponga una disposición «ordenada hacia una fácil elaboración, comprensión y lectura» (idem). Pero donde mejor aparece delimitado el marco teórico

en el que se mueve S. Gutiérrez Ordóñez a la hora de concebir la oración es en los capítulos segundo y tercero: aquél le posibilita introducirse en los conceptos básicos de *enunciado*, *cláusula* y *oración*, pues no es sino una reseña crítica a la ya clásica obra de G. Rojo², obra por lo demás de obligada lectura para el estudioso de la sintaxis, pues se trata de «un fino análisis de cuanto ha sido dicho en torno a las unidades superiores de la Lingüística» (pág. 39); éste le hace reflexionar sobre la necesidad de seguir manteniendo en sintaxis un concepto para el que existen muchos argumentos opuestos, pues a) no existe un único concepto, sino muchos; b) el término «coexiste frecuentemente con otras designaciones ("frase", "sentencia", "enunciado", "cláusula", "proposición", "colon", "inciso", etc.) que en unos casos se contemplan como sinónimos suyos y en otros, no» (pág. 41), y c) los criterios para su caracterización no suelen ser los mismos: semánticos, lógicos, psicológicos, formales, funcionales, etc. De este modo, tras una revisión de los diversos tipos de definiciones que sobre la *oración* se han ofrecido, concluye el autor que aquí se está reseñando que esta unidad, concebida como la unión de sujeto y predicado, sólo es válida para la descripción lingüística «siempre y cuando se tenga conciencia de que este término es equivalente o variante contextual de frase verbal. Son una misma cosa y de ambas se pueden decir las mismas cosas» (págs. 62-63). En este sentido, se puede hablar —precisamente ésta es la base del capítulo cuarto, sobre todo para justificar como estructuras predicativas de verbo ausente las denominadas “frases nominales puras”— del *enunciado* como unidad de comunicación y como resultado de dos tipos de signos (*signo enunciativo* y *esquema sintagmático*). El esquema sintagmático asimismo se subdivide en dos grandes grupos: a) unimembres (verbales, nominales, adjetivos y adverbiales) y b) bimembres, que constituirán la base explicativa de las denominadas frases nominales puras³ del tipo *Prohibidos los anabolizantes; América, para los americanos; Seguro que aún no habrá llegado; Todos contra Felipe...* A los «tipos de predicación» se refiere, por último, dentro de este primer apartado centrado en la oración, el capítulo quinto y en él se ofrece una sucinta revisión de la predicación lógica o apofántica, la predicación

² G. Rojo (1978): *Cláusulas y oraciones*, (anexo nº 14 de *Verba*), Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.

³ Para S. Gutiérrez Ordóñez, tras analizar la explicación que sobre este tipo de frases ofrecen autores como L. Hjelmslev, E. Benveniste o R. Navas Ruiz, «las consecuencias de sostener que no hay verbo, pero sí función verbal o que hay verbo pero en grado cero no son muy distintas» (pág. 85). Tan convencido se encuentra de la presencia de la base verbal en las *frases nominales puras* que llega a aseverar (idem) que «se trata de una de esas “ausencias significativas”, de un “silencio sonoro”. Hemos de recordar siempre que en la lengua, al igual que en la música, *el silencio es música*».

sintáctica, la semántica y la pragmática o informativa.

En las funciones que desempeñan los elementos constituyentes de la unidad oracional se centran los capítulos siguientes, de modo que también se puede hablar de un segundo grupo de tres artículos que tiene como objeto primordial de estudio las funciones sintácticas de las oraciones predicativas. Así, el capítulo sexto, escrito en colaboración con M. Iglesias Bangó y B. Rodríguez Díez, se basa en el análisis de ciertas construcciones en las que «el elemento que precede al hipotético sujeto está incluido en la lista de las preposiciones» (pág. 97). Se estudian al respecto construcciones con *según*, *hasta*, *desde ... hasta*, *más de*, *menos de*, *cerca de*, *de .. a*, *entre ... y + numeral*, *entre (SN y SN)* y *basta con*. El capítulo séptimo, de análoga manera, se centra en otra función que parece ser problemática. Tal es el caso de los denominados por A. Bello *dativos superfluos*, que no son sino «ciertos pronombres átonos que no parecen estar ligados al núcleo oracional por un vínculo tan estrecho como el que se establece entre este núcleo y los sustitutos átonos de implemento y complemento» (pág. 141). Parece imponerse, pues, una distinción entre el denominado *dativo* y el *complemento* (objeto indirecto) que se ha de fundamentar, según S. Gutiérrez Ordóñez, sobre la necesidad (dativo) u optionalidad (objeto indirecto) de un clítico concordante con el sintagma preposicional, de suerte que, además de los complementos, se establecen dos clases de dativos: concordados (*me comí una chuleta*) y no concordados (*se nos murió el director*)⁴. Finalmente, a otra no menos problemática función sintáctica en el ámbito de la lingüística española contemporánea —el suplemento— se dedica el capítulo octavo, y en él se reflexiona sobre la supuesta “incompatibilidad con el implemento”, sobre la rección en el suplemento, la concepción del mismo como actante o, incluso, la distinción entre suplemento inherente y complemento adverbial. Desde su punto de vista (págs. 191-193), no existe rección en todos los suplementos, puede ser compatible con un implemento en un mismo enunciado, no se opone a los complementos adverbiales —se hace innecesaria, por tanto, la

⁴ Como el mismo autor asegura (pág. 174), «los dativos concordados y no concordados no se diferencian únicamente por su comportamiento formal, externo, sino también por sus funciones dentro del acto de comunicación. Los primeros son enfatizadores del número y persona del sintagma que contrae relación predicativa. Los segundos apuntan hacia ciertas actitudes de los actores del discurso frente al *dictum* oracional (funciones emotiva y conativa)». En cualquier caso, un nuevo trabajo sobre el dativo, con nuevos criterios de análisis para su distinción, se incluye —así lo afirma el mismo autor— en I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Nueva Gramática descriptiva de la lengua española*, en prensa

introducción de una nueva función sintáctica⁵— y, por último, «sería necesario un estudio de las distintas funciones semánticas realizadas por los suplementos y su compatibilidad con las que manifiestan los aditamentos. Es muy probable que, si introducimos parámetros de contenido, las diferencias entre *suplemento* y *aditamento* aparezcan aún más diluidas» (pág. 193).

Tampoco se ha prestado demasiada atención en los estudios de sintaxis al funcionamiento de un grupo de «construcciones parentéticas en las que el signo *como* introduce una antigua oración de verbo comunicativo» (pág. 195): *Como dice el refrán, «A lo hecho, pecho», La vida, como dice Sartre, es una pasión inútil...* Precisamente en este tipo de construcciones —tradicionalmente incluidas entre las modales y actualmente concebidas como una manifestación más de la denominada *función incidental*—, abordadas a partir de la referencia y pronominalización y la distinción “de dicto” y “de re”, se centra el capítulo noveno. De este modo, se revisa la llamada referencia *de dicto*, caracterizada por representar el contenido de otro mensaje con las mismas palabras de su emisión originaria (estilo directo) y la referencia *de re*, que sólo se preocupa por mantenerse fiel al contenido (estilo indirecto); a la primera corresponden los sustitutos *cómo*, *así* y *como*, a la segunda, *qué*, *esto* y *lo que*.

Los tres capítulos siguientes (10, 11 y 12) se ocupan fundamentalmente del estudio de las funciones sintácticas de las construcciones atributivas. El primero de ellos versa sobre las construcciones absolutas del tipo *conocidas las circunstancias, iniciada la carrera*, etc. que se caracterizan —siguiendo a E. Alarcos⁶— por funcionar como un aditamento complejo, ser una construcción binaria y estar constituidas por un sustantivo que funciona como *tema* y un adjetivo como *atributo*. Asimismo, el capítulo 11 no es sino un análisis más detallado de este tipo de construcciones atributivas absolutas y de otras afines. Se revisan, en este sentido, las cláusulas descriptivas, las secuencias *dado que, puesto que, supuesto que, salvo que, excepto que, incluso*, los adverbios *en -mente*, construcciones del tipo *boca arriba, pasado mañana, mediante, durante, no obstante* y,

⁵ «Consideramos —asevera S. Gutiérrez Ordóñez (pág. 192)— a los tradicionales adverbios de lugar y tiempo proformas nominales o *pronombres* que incluyen entre las condiciones de sustitución la presencia de los rasgos semánticos [+lugar] y [+tiempo] en los segmentos que reemplazan. Esta hipótesis está empíricamente contrastada a través de las posibilidades de comutación. Simplifica la descripción y explicación de los suplementos. Por un lado, hace innecesaria la oposición entre *suplementos* y *complementos adverbiales* (o *suplementos inherentes*) y, por el otro, nos muestra que su comportamiento es similar al del resto de los *pronombres*».

⁶ E. Alarcos Llorach (1970): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, pág. 238.

¿como no?, de los atributos oracionales y atributos frásticos. Concluye este apartado, en fin, con un artículo que tiene como objeto la “atribución” como fenómeno sintáctico. Se tratan aquí cuestiones tan controvertidas como las “construcciones predicativas de verbo ausente”, la tradicional distinción “atributo / predicativo”, los “atributos incidentales”, el problema de “la atribución como predicción semántica” o el comportamiento de los “atributos” en los sintagmas nominales. En suma, lo que en este trabajo se persigue no es sino una reflexión a posteriori de las revisiones y discusiones suscitadas por los temas que fueron tratados en su libro anterior⁷.

Asimismo no faltan en este libro (capítulos 13 y 14) ciertas consideraciones sobre la llamada “función incidental” en general y sobre los “atributos de modalidad” en particular. En el primero se examinan los conceptos de *atributo oracional* (E. Alarcos), *modificador de modalidad* (O. Kovacci) o la distinción de S. Greenbaum⁸ entre *adjuntos, subjuntos, disjuntos y conjuntos*. De esta forma, la concepción que sobre la función incidental presentan R. Lapesa, J. A. Martínez y posteriormente A. Álvarez Menéndez y A. Fernández, analizada desde una perspectiva crítica, desemboca en un nuevo enfoque a la hora examinar las funciones circunstanciales, pues para S. Gutiérrez Ordóñez (pág. 340) «bajo el palio de la función incidental se cobijan funciones sintácticas muy diferentes: *circunstancias, atributos de modalidad lingüística, tópicos, marcadores de función pragmática, circunstanciales de verbo enunciativo ...*». En el segundo, a partir de unas oportunas precisiones sobre la *modalidad* y los *adverbios oracionales*, se examinan los llamados aditamentos de verbo enunciativo del tipo *francamente, sinceramente, etc.* y los atributos oracionales o de modalidad, entre los que se han de destacar 1) de modalidad axiológica (*erróneamente, correctamente...*); 2) de modalidad epistémica (*ciertamente, probablemente ...*), y 3) de modalidad pura o emotiva (*afortunadamente, desgraciadamente ...*).

Pero el artículo que viene a resumir los fundamentos teóricos de los temas tratados hasta el momento, así como de los que aparecen posteriormente es justamente el que versa sobre «la determinación de los niveles oracionales». Los niveles —en ellos se articulan los argumentos, aditamentos y circunstancias— «se caracterizan» (pág. 373) por su ámbito de incidencia y por su mayor o menor trabazón con el verbo. Los *argumentos* afectan al núcleo verbal de manera directa. Los *aditamentos*, especialmente los que Pottier denominaba de espacio, tiempo y noción (ETN), afectan a la primera esfera en su conjunto, es decir, a la unidad formada por el verbo y sus argumentos. Por

⁷ S. Gutiérrez Ordóñez (1986). *Variaciones sobre la atribución*, León, Contextos.

⁸ S. Greenbaum (1969): *Studies in English Adverbial Usage*, London, Longman.

último, hallamos los *circunstancias*, que se ubican en una esfera más alejada y que afectan globalmente al conjunto formado por el verbo, sus argumentos y sus aditamentos». En cualquier caso, cabe destacar que para S. Gutiérrez Ordóñez tanto los argumentos como los aditamentos y los circunstancias «no son una función, sino una órbita en la que anidan diferentes funciones sintácticas» (pág. 390).

A pesar de la falta de atención que la tradición gramatical muestra hacia el sintagma nominal y las relaciones entre sus componentes, los capítulos 16 y 17 —«Grupos sintagmáticos *N de N*: sintaxis y semántica» y «El rey Ramiro “El monje” (y otros apuestos no incidentales)» respectivamente— constituyen una buena muestra de que la relación de los adyacentes con el núcleo nominal no es única. El primero de ellos, como apunta el propio autor (pág. 427), se limita «al examen de cuatro tipos de construcciones *N de N* desde una perspectiva funcional, atendiendo a los factores semánticos que intervienen en la combinatoria». Se analizan, en este sentido, construcciones como *una maravilla de mujer*, *el burro del herrero* o *la ofrenda del sacerdote* (sustantivos deverbales), construcciones en las que, sin lugar a dudas, «la distinción de dos niveles sintagmáticos (el sintáctico y el semántico)⁹ es de una importancia fundamental. No solamente contribuye a una explicación más exhaustiva de las estructuras secuenciales [...], sino que es indispensable para la determinación del significado de signos del tipo *cantor*, *navegante*, *construcción...*» (pág. 450). El segundo, en cambio, se centra en la llamada función apositiva y en él se plantean soluciones y propuestas no exentas de conflictividad: la clasificación, el tipo de relación que media entre los términos y la correferencialidad. Para ello, se realiza un examen crítico de los tres grupos de aposiciones no incidentales: 1) secuencia apositiva formada por dos nombres comunes; 2) la constituida por un nombre propio y otro común, y 3) la compuesta por dos nombres propios. Así, se concluye que la relación que se verifica entre estos términos no puede ser otra que la de dependencia o subordinación, pues el elemento subordinado «efectúa una determinación propia de los complementos nominales, es decir, de carácter adjetivo (de hecho, admiten sustitución bien por adjetivos, bien por segmentos preposicionales equivalentes» (pág. 466).

El capítulo dieciocho constituye por sí solo la base teórica semántica —al menos desde el punto de vista de lo semántico en lo sintáctico— de todos los demás. En él se pretende «ofrecer un repaso al concepto de relación semántica y una exposición tan

⁹ Cabe destacar al respecto la especial relevancia que, sobre todo en los estudios funcionalistas, adquiere el nivel semántico, de modo que, como afirma S. Gutiérrez Ordóñez (pág. 450), cualquiera que sea «la posición del teórico —ya considere a la sintaxis y a la semántica como niveles estancos, ya íntimamente relacionados e imposibles de separar— los hechos de significación no pueden ser en modo alguno preteridos»

sucinta y clara como posible de algunas de entre ellas que poseen especial repercusión en la configuración sintagmática de la secuencia» (pág. 465). Para ello se parte «de una hipótesis de trabajo cada vez más compartida por los investigadores: las combinaciones intersintagmáticas no sólo se hallan unidas por argamasa formal, sino que se unen también por medio de vínculos semánticos y pragmáticos» (idem). De este modo, se van repasando conceptos tan básicos como los de «relación semiótica», «significación / designación», «denotación o referencia», o incluso «significado / sentido», para posteriormente verificar las repercusiones sintagmáticas que manifiestan las relaciones semánticas (determinación sémica, determinación designativa, calificación o atribución modal, adscripción, identificación, etc.). En cualquier caso, se llega a sostener explícitamente que «las relaciones sintagmáticas en el interior del sintagma nominal son tan complejas como las que se observan y deslindan en la dependencia verbal. Sin embargo, mientras los complementos del verbo han sido segregados, aislados, clasificados y denominados [...], los complementos del nombre permanecen aún a la espera de una clasificación serena y cuidadosa» (pág. 492).

Al estudio y caracterización del comportamiento sintáctico de ciertas relativas —introducidas por el denominado por E. Alarcos *que*²— y de construcciones del tipo «más de - más que» se encaminan, en cambio, los capítulos 19, 20 y 21. En el primero se contraponen estructuras de gran similitud externa, aunque una de ellas expresa obligatoriedad (*tengo que vender unos libros*) y la otra no (*tengo unos libros que vender*). En el segundo se abordan construcciones con verbos como *creer*, *pensar*, *parecer*, *comentar*, *asegurar*, *adivinar*, *recordar*, *sentir*, etc. que «pueden incrustarse en decursos de la lengua en los que interviene un relativo para producir secuencias más complejas y dotadas de modalización inherente al contenido de los verbos enumerados» (pág. 506). Así, de secuencias como *la bondad que tenías* se obtienen expresiones como *la bondad que recuerdo que tenías*. Las distintas construcciones con *más*, por último —sobre todo las que tienen valor intensivo combinadas con *que* y *de*—, son objeto de estudio en el capítulo 21. Se habla, pues, de los tres valores concurrentes en la construcción *más de*: comparativo¹⁰, mal llamado partitivo (*quiere un poco más de harina*) y con numerales (*compró más de un millar de libros*). La construcción con *más que*, en cambio, presenta tres valores no coincidentes con la anterior: comparativo,

¹⁰ El problema de las comparativas ha sido analizado de modo más particular en S. Gutiérrez Ordóñez (1992): *Las odiosas comparaciones*, Lecciones de Lingüística y Didáctica del Español, 13. Logroño, Gobierno Regional de La Rioja, y más recientemente en S. Gutiérrez Ordóñez (1994): *Estructuras comparativas*, Madrid, Arco/Libros y (1994): *Estructuras pseudocomparativas*, Madrid, Arco/Libros.

aditivo-exclusivo (*se venden más fincas que tu tierra, es más que ingeniero...*) e intensivo en construcciones superlativas (*tonto, más que tonto*).

Un capítulo aparte merecen las denominadas «estructuras ecuandicionales», ya que, como se demuestra en los artículos anteriores, este tipo de construcciones se convierten en criterio formal más que suficiente, según el propio autor, para distinguir entre complementos adverbiales y aditamientos. Se trata de construcciones en las que aparece un segmento hipotético, el verbo *ser*, un segmento enfatizado y, a veces, un demostrativo ante el verbo *ser*: *si por algo se mueve es por el dinero, si de algo se arrepiente es de haberse casado, si de algo los puedes tachar es de refinados...* Pero, como el mismo autor apunta (pág. 572), «las construcciones ecuacionales que en manos del usuario de la lengua tenían una finalidad focalizadora, se mostraban asimismo en las manos del lingüista como un hermoso recurso metodológico en la determinación de extensión, carácter y naturaleza de segmentos lingüísticos». En este sentido, según él, se puede utilizar para distinguir los atributos de implemento del adyacente nominal de la misma función (*si algo tengo son dos nuevos libros / si algo tengo nuevo son dos libros*); para discriminar las causales de enunciación de las causales de enunciado y, sobre todo, para determinar qué elementos son argumentos y cuáles satélites. «Serán circunstancias o satélites todos aquellos funtivos que permitan la elipsis de su segmento geminado cuando se hallan focalizados en una construcción ecuacional. Por el contrario, consideramos actantes o argumentos a los funtivos cuyo segmento geminado no tolera ser suprimido cuando aparece en una estructura ecuacional» (pág. 575): 1) *si alguien ha aprobado es María / *si ha aprobado es María (ha aprobado María)*, 2) *si en algún lugar reside es en León / *si reside es en León (reside en León)*, 3) *si en alguna parte vio el libro fue sobre la mesa / si vio el libro fue sobre la mesa (vio el libro sobre la mesa) ...*

Por último, el capítulo 23 constituye la aplicación práctica a un texto de *El Quijote* de los presupuestos teóricos sintácticos que de un modo u otro se han venido desglosando a lo largo de toda la obra. A pesar de que «la sintaxis es, tal vez, el territorio de la Lingüística en el que alcanza mayores cotas de veracidad el principio saussureano de relatividad: "C'est le point de vue qui crée l'objet" (Saussure)» (pág. 577), el comentario sintáctico de S. Gutiérrez Ordóñez es «el resultado de aplicar a un texto el método funcionalista que ha sido configurado para el español por E. Alarcos y su escuela. Se trata de una Sintaxis de Dependencias que otorga preeminencia teórica al concepto metodológico de función sobre el de categoría, piedra angular de las Sintaxis Categoriales». Desde este punto de vista, se van desglosando y analizando de forma escueta el *enunciado*, las *transposiciones* (sustantivaciones, estilo directo, relativos...), las coordinaciones, los valores del infinitivo, las catálisis, el valor de las pasivas, etc. En definitiva, lo que se pretende no es sino ofrecer una muestra de las posibilidades que el

análisis funcional ofrece a la hora de estudiar un texto cualquiera desde una perspectiva sintáctica.

Por lo dicho hasta ahora se ha de resaltar —de ello no cabe la menor duda— la enorme significación que adquiere la reseñada recopilación de artículos sobre sintaxis, centrados específicamente en la oración como unidad sintáctica y en las diversas funciones que en ella se instauran, fundamentalmente por la concisión, claridad, homogeneidad y lucidez con que se tratan los diversos temas. Se puede o no estar de acuerdo con los postulados teóricos y metodológicos que se defienden, pero lo que es innegable es, como el mismo S. Gutiérrez Ordóñez reconoce (pág. 577), la imposibilidad de «realizar una explicación aceptable que no se efectúe desde una metodología concreta». Es cierto que ello comporta una visión limitada (toda contemplación desde una sola ventana lo es), pero se trata de un sacrificio que impone el sacrosanto deber de la coherencia». Cabe destacar, por último, la gran trascendencia que en este nivel de análisis se le concede a la semántica, sobre todo si se acepta, como hace E. Coseriu (1981: 119)¹¹, que «el lenguaje no puede estudiarse y ni siquiera deslindarse prescindiendo del significado, ya que sin el significado deja de ser lenguaje: el lenguaje es esencialmente finalidad significativa». En este sentido, no dejan de ser elocuentes las palabras de S. Gutiérrez Ordóñez (pág. 469): «Si alguien preguntara por qué irrumpió con tal vigor la semántica en las preocupaciones de los lingüistas, hallaría cumplida respuesta en la argumentación ofrecida por Hillary a la pregunta de un periodista:

P.: —«¿Por qué se sube al Everest?»

H.: —«Porque está ahí»

A pesar del abandono de la época clásica del estructuralismo, la Semántica estaba ahí y ahí seguía como una realidad mostrenca, como una montaña».

¹¹ E. Coseriu (1981): *Lecciones de Lingüística General*, Madrid, Gredos.